



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0943/01/24

Oficio N°: SG.LP-08-2024/0107

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 23 de enero de 2024

EDGAR RUBEN PAREDES PARRA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 19 de Enero de 2024, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado EDGAR RUBEN PAREDES PARRA con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° CNF-CHIH-1508/2021 de fecha 07 de Septiembre de 2021, que cuenta con el código de identificación **T-08-051-PAP-001/21** ubicado en DOMICILIO CONOCIDO S/N EJIDO CAJURICHI C.P. 33330 Ocampo Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final	Postf
madera aserrada, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 399.051 Metros cúbicos	18	144	161	14018441	14018458	B

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.

Tels: B; www.gob.mx/semarnat

1 de 2



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y Suelos

REGISTRO DE EXISTENCIAS Y RELACION DE ENTRADAS DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES GENERO, ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA SOLICITUD

FIRMADO POR EL TITULAR O RESPONSABLE DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO O TRANSFORMACION (ORIGINAL)

DE SER EL CASO, AGREGUE LAS FILAS QUE NECESITE PARA COMPLETAR LA INFORMACION

GENERO				
EXISTENCIA INICIAL		UNIDAD MEDIDA		FECHA (d/m/a)
REGISTRO DE ENTRADAS				
(RELACION DE REMISIONES, EN SU CASO, REEMBARQUES)				
FECHA d/m/a	FOLIO DE IMPRENTA RECIBIDO	REMITENTE Y CODIGO DE IDENTIFICACION		CANTIDAD
		rollo		
11/12/2023	75/134	ejido huevachiP-08-051-HUE-001/10		22.2
29/11/2023	278/288	ejido huevachiP-08-051-HUE-001/10		22.2
09/12/2023	116/130	ejido cajurichi P-08-051-CAJ-001/20		10.188
20/12/2023	120/130	ejido cajurichi P-08-051-CAJ-001/21		11.982
22/12/2023	122/130	ejido cajurichi P-08-051-CAJ-001/22		12.312
17/12/2023	118/130	ejido cajurichi P-08-051-CAJ-001/23		10.422
20/12/2023	119/130	ejido cajurichi P-08-051-CAJ-001/24		10.782
21/12/2023	121/130	ejido cajurichi P-08-051-CAJ-001/25		11.634
25/11/2023	100/130	ejido cajurichi P-08-051-CAJ-001/26		14.166
11/12/2023	117/130	ejido cajurichi P-08-051-CAJ-001/27		10.932
28/11/2023	105/130	ejido cajurichi P-08-051-CAJ-001/28		7.416
26/11/2023	101/130	ejido cajurichi P-08-051-CAJ-001/29		16.164
30/11/2023	108/130	ejido cajurichi P-08-051-CAJ-001/30		12.876
23/11/2023	98/130	ejido cajurichi P-08-051-CAJ-001/31		13.212
27/11/2023	103/130	ejido cajurichi P-08-051-CAJ-001/32		15.72
06/12/2023	112/130	ejido cajurichi P-08-051-CAJ-001/33		10.74
01/12/2023	109/130	ejido cajurichi P-08-051-CAJ-001/34		9.684
23/11/2023	56/70	ejido cajurichi P-08-051-CAJ-001/35		6.5
29/11/2023	107/130	ejido cajurichi P-08-051-CAJ-001/36		11.16
19/12/2023	90/127	EJIDO MEMELICHI P-08-051-MEM-002/13		13.132
20/12/2023	91/127	EJIDO MEMELICHI P-08-051-MEM-002/14		14.363
06/12/2023	85/127	EJIDO MEMELICHI P-08-051-MEM-002/15		11.805
05/12/2023	83/127	EJIDO MEMELICHI P-08-051-MEM-002/16		10.147
08/12/2023	89/127	EJIDO MEMELICHI P-08-051-MEM-002/17		11.717
11/12/2023	64/80	EJIDO MEMELICHI P-08-051-MEM-002/18		7.774
10/12/2023	62/80	EJIDO MEMELICHI P-08-051-MEM-002/19		10.421
28/11/2023	79/127	EJIDO MEMELICHI P-08-051-MEM-002/20		11.355
25/11/2023	78/127	EJIDO MEMELICHI P-08-051-MEM-002/21		10.975
30/11/2023	80/127	EJIDO MEMELICHI P-08-051-MEM-002/22		12.878
01/12/2023	81/127	EJIDO MEMELICHI P-08-051-MEM-002/23		13.734
06/12/2023	84/127	EJIDO MEMELICHI P-08-051-MEM-002/24		11.8

07/12/2023	87/127	EJIDO MEMELICHI P-08-051-MEM-002/25	10.17
07/12/2023	82/127	EJIDO MEMELICHI P-08-051-MEM-002/26	13.671
09/12/2023	130/170	CONDUEÑAZGO DE MEMELICHI P-08-051-MEME-001/12	13.027
16/12/2023	260/280	CONDUEÑAZGO DE MEMELICHI P-08-051-MEME-001/13	16.753
27/12/2023	8\24	CONDUEÑAZGO DE MEMELICHI P-08-051-MEME-001/14	17.884
27/12/2023	7\24	CONDUEÑAZGO DE MEMELICHI P-08-051-MEME-001/15	7.037
01/12/2023	255/280	CONDUEÑAZGO DE MEMELICHI P-08-051-MEME-001/16	5.096
02/12/2023	256/280	CONDUEÑAZGO DE MEMELICHI P-08-051-MEME-001/17	14.009
02/12/2023	126/170	CONDUEÑAZGO DE MEMELICHI P-08-051-MEME-001/18	13.612
07/12/2023	128/170	CONDUEÑAZGO DE MEMELICHI P-08-051-MEME-001/19	14.032
31/12/2023	132/170	CONDUEÑAZGO DE MEMELICHI P-08-051-MEME-001/20	8.874
28/12/2023	59/75	CONDUEÑAZGO DE MEMELICHI P-08-051-MEME-001/21	11.234
28/12/2023	131/170	CONDUEÑAZGO DE MEMELICHI P-08-051-MEME-001/22	15.821
31/12/2023	134/170	CONDUEÑAZGO DE MEMELICHI P-08-051-MEME-001/23	19.961
30/12/2023	12\24	CONDUEÑAZGO DE MEMELICHI P-08-051-MEME-001/24	13.608
29/12/2023	10\24	CONDUEÑAZGO DE MEMELICHI P-08-051-MEME-001/25	14.729
30/12/2023	82/134	ejido huevachi P-08-051-HUE-001/10	22.02
23/12/2023	92/127	EJIDO MEMELICHI P-08-051-MEM-002/25	14.654
28/12/2023	93/127	EJIDO MEMELICHI P-08-051-MEM-002/26	14.813
30/12/2023	94/127	EJIDO MEMELICHI P-08-051-MEM-002/27	13.639
31/12/2023	97/127	EJIDO MEMELICHI P-08-051-MEM-002/28	14.051
		aserrada	
16/10/2023	89/89	FRANSISCO RASCON T-08-051-RAD-001/22	13.287
14/12/2023	106/107	FRANSISCO RASCON T-08-051-RAD-001/23	4.48
16/10/2023	89/89	FRANSISCO RASCON T-08-051-RAD-001/24	13.287
		TOTAL ROLLO	669.086
		TOTAL ASERRADA	31.054

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y Suelos

FOLIOS UTILIZADOS POR DESTINATARIO PARA SALIDAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POR GENERO, ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA SOLICITUD

FIRMADO POR EL TITULAR O RESPONSABLE DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO O TRANSFORMACION (ORIGINAL.

DE SER EL CASO, AGREGUE LAS FILAS QUE NECESITE PARA COMPLETAR LA INFORMACION

[illegible]

[Signature]